

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

### DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 10/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1693/2018	Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. Téngase A La Ocurante, Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico "sexenio", Que Contienen Los Edictos Ordenados Y Debidamente Publicados El Cuatro, Cinco Y Seis De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Los Cuales Se Ordenan Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Segundo. Por Otra Parte, De Las Constancia De Autos Se Advierte Que Ha Transcurrido El Término Que Se Concedió Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Pablo Xochimehuacan, Puebla, Y Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho, Para Que Dieran Contestación A La Vista Ordenada Por Auto De Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia, Se Continúa Con El Procedimiento, Y Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria . Tercero. En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Trece Horas Del Catorce De Enero De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP . 1813/2018	Auto De Fecha Dos De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Admite Aclaración De Sentencia, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista Al Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe; Transcurrido Dicho Término Con Manifestación O Sin Ella Túrnense Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez, A Fin De Que Dikte La Resolución Que En Derecho Proceda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 883/2010 Am04	Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. Téngase A La Licenciada Actuaría Judicial Adscrita Al Tercer Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Sexto Circuito En El Estado De Puebla, Comunicando Que Se Admite El Recurso De Revisión Que Interpone Quien Se Menciona. De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimientos. Segundo. Por Otra Parte, Se Tiene Al Licenciado Secretario Del Juzgado Primero De Distrito De Amparo En Materia Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Devolviendo Copias Certificadas Del Expediente Número 883/2010, En Cuatro Tomos, Con La Llegada De Las Mismas, Désele Vista A Las Partes, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe; En Consecuencia, Gírese Oficio Al Juez Primero De Distrito De Amparo En Materia Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Para Acusar El Recibo Correspondiente De Las Copias Certificadas Anteriormente Señalados. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 65/2011	Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Promovente, , Por Concepto Del Cincuenta Por Ciento Del Finiquito Del Ciudadano Que Se Menciona. Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A La Acreedora Alimentista, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1301/2013 li01**

Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Del Incidente De Falsedad De Firma Promovido Por Quien Se Menciona, Que Se Deduce Del Expediente Número 1301/2013, Relativo Al Juicio De Guarda Y Custodia Y Retención De La Posesión, Respecto Del Menor Que Se Indica, Promovido Por Quien Se Menciona, En Contra De Quien Se Menciona, Se Ordena Girar Nuevamente Atento Oficio Al C. Juez Tercero De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1437/2011**

Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita, Gírese Nuevamente Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De La Ciudad De Puebla, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Se Le Hace Saber A La Promovente Que Se Pone A Su Disposición El Oficio En Comento, Para Que Realice Las Gestiones Correspondientes. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 841/2013 Am01**

Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Dígasele Que Por El Momento No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que Ésta Autoridad Aún No Tiene Conocimiento Que La Ejecutoria De Amparo Ha Sido Cumplida En Su Totalidad. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 453/2015**

Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Promovente Realizando La Rendición De Cuentas De Administración Del Mes De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Del Inmueble Materia De La Sucesión En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Exhibiendo Los Sigüientes Documentos: - Un Comprobante De Pago Electrónico, - Una Copia Simple De Comprobante De Pago De Impuesto Predial. En Consecuencia, Con Su Contenido Désele Vista A Los Herederos Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

**EXP . 377/2015**

Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve Primero. Téngase Al Licenciado Ocurante, En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora , Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Como Lo Solicita, Gírese Oficio A La Abogada General De La Benemérita Universidad Autónoma De Puebla, Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Cumplimiento A Lo Ordenado ; Apercebida Que De No Dar Fiel Cumplimiento A Lo Anterior, Se Harán Responsables Solidariamente Con El Obligado Directo De Los Daños Y Perjuicios Que Se Causen A La Acreedora Alimentista Por Sus Informes Falsos O Sus Omisiones Y Se Les Impondrá Una Multa. Segundo. En Cuanto A Su Segundo Escrito Del Ocurante, Se Le Tiene Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo Por Auto De Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, En Los Términos Que Indica, Señalando Domicilio Para Recibir Las Respectivas Notificaciones . Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1227/2017**

Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Visto Su Contenido, Dígasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que Aún No Consta En Autos El Edicto Que Se Ordeno Pùblicar Por Acuerdo De Fecha Diez De Agosto De Dos Mil Diecisiete. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

- EXP . 1309/2018** Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Dígasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Por Lo Que Deberá Estarse A Lo Ordenado En Auto De Fecha Doce De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
- EXP . 1473/2018** Auto De Fecha Tres De Enero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Lo Que Ésta Autoridad Toma De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
- EXP . 1083/2018** Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve Se Advierte Que Quien Se Menciona, No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Les Hizo Por Auto De Cuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, En Esas Condiciones, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Dicho Auto Y Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Formularan Por Lista Aún Las De Carácter Personal. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
- EXP . 833/2018** Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Promovente En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden. Atento A Su Contenido, Se Ordena Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Y Advirtiéndose Que El Domicilio Antes Mencionado Se Encuentra Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción, Se Ordena Girar Atento Exhorto . Notifíquese Por Lista A La Parte Actora Y Ministerio Publico Adscrito.
- EXP . 229/2018** Auto De Fecha Catorce De Diciembre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Como Lo Pide, Mediante Atento Oficio Remítasele Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
- EXP . 1057/2018** Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Promovente Ofreciendo Información Testimonial A Fin De Acreditar La Posibilidad Económica Del Deudor Alimentario ; Misma Que Estará A Cargo De Los Testigos Que Se Mencionan A Quienes Deberá Presentar Ante Esta Autoridad Cualquier Día Hábil De Oficina En Un Horario De Las Ocho A Las Once Horas, Para El Desahogo De Dicha Información. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
- EXP . 633/2013** Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. Se Tiene A La Promovente, Formulando Planilla De Liquidación De Sentencia, Con Su Contenido Córrasele Traslado A Su Contrario , En Su Domicilio Particular, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Produzca Su Contestación. Transcurrido Dicho Término Con Manifestación O Sin Ella, Túrnense Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Fin De Dictar La Resolución Que En Derecho Proceda. Segundo. Toda Vez Que El Domicilio Del Demandado Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción, Se Ordena Girar Atento Exhorto. Notifíquese Por Lista A La Parte Actora Y Ministerio Publico Adscrito.
- EXP . 1267/2014** Auto De Fecha Tres De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Ocurante, Exhibiendo Dos Impresiones De Fichas De Depósitos , Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente A Los Meses De Noviembre Y Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Asimismo, Se Ordena Girar Atentos Oficios Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas, Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que Ordene A Quien Corresponda, Haga Entrega A La Acreedora Alimentista , En Representación Del Menor , Las Cantidades Antes Mencionada, Debiendo Anexar A Los

Oficios De Mérito Copias Certificadas De Las Constancias Pertinentes. Finalmente, Se Ordena Glosar El Expedientillo De Actuaciones 1267/2014 Al Principal Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 929/2018**

Auto De Fecha Cuatro De Enero Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Informando Que A Fin De Llevar A Cabo Las Terapias Psicológicas A Quien Se Menciona Y A Las Menores , Se Señalan Las Nuevo Horas Con Treinta Minutos Del Día Miércoles Dieciséis De Enero De Dos Mil Diecinueve. En Esas Condiciones, Se Requiere A Los Señores Que Se Mencionan, Ésta Última Asociada De Las Menores , Para Que Comparezcan El Día Y Hora Antes Mencionado En Las Oficinas Del Departamento De Atención A La Salud De La Procuraduría De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Dirección De Asistencia Jurídica, .apercibidos Que De No Hacerlo Se Les Impondrá Una Multa. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1111/2018**

Resolucìon De Fecha.4 De Diciembre 2018. Vistos. Resultando. 1.,2.,3.,3., Considerando.i.,ii.,iii.,iv.,v.,vi.,vii., Resuelve: Primero, Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primerainstancia La Acciòn Deguarda Y Custodia, Promovido Por La Parte Actoa. Segundo. La Parte Actora, Probò La Acciòn Ejercitada,ya Que Ningùn Interesado Compreciò A Juicio. Tercero. Por Los Razonamientos Lògico Jurídicos Que Quedan Precisos En La Parte Considerativa De Esta Resolucìon, Se Confirma La Guarda Y Custodia Provisional Otorgada Dentro De Este Procedimiento Y Se Concede La Guarda Y Custodia Defintiva Del Menos, La Que Perdurarà Hasta En Tanto En Cuanto, Prevalezcan Las Circustancias Que Llevaron A Determinarla. Cuarto, No Se Hace Especial Condena En Costas. Lista A La Parte Demandada